

<b>TÍTULO</b> 301- PODER JUDICIAL	<b>SUBPARTIDA</b> 20402 - Repuestos y accesorios	<b>TIPO DE GRUPO</b> 8 - 928-Organismo de Investigación Judicial
<b>SOLICITUD Nº</b> 301-222143-22	<b>MONTO DE LA SOLICITUD</b> ¢ 10,647.00	<b>SALDO DE LA SOLICITUD</b> ¢ 0.00
<b>PROVEEDOR</b> Llantas del Pacifico S.A	<b>CÉDULA JURÍDICA</b> 3-101-191491	<b>TELÉFONO</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b> 001 - Ingresos Corrientes	<b>ÁREA TRAMITADORA</b> 3 - Gobierno Compras Menores	<b>ENTE EMISOR</b> 605 - ADMINISTRACION REGIONAL II CIRCUITO JUDICIAL ZONA ATLANTICA
SIRVASE DESPACHAR POR NUESTRA CUENTA LOS BIENES O SERVICIOS SIGUIENTES		

<b>TOTAL EN LETRAS:</b> (DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE COLONES 00/100)	<b>MONTO DE ESTE PEDIDO</b>	¢ 10,647.00
	<b>2.00 % RENTA</b>	¢ 188.44
	<b>NETO A CANCELAR AL PROVEEDOR ¢</b>	¢ 10,458.56

**PARA USO EXCLUSIVO DEL PODER JUDICIAL**

<b>MONTO DE ESTE PEDIDO</b>	¢ 10,647.00
<b>MONTO TOTAL RESERVA DE DIF. CAMBIARIO</b>	¢ 0.00
<b>TOTAL CON RESERVA DE DIF. CAMBIARIO ¢</b>	¢ 10,647.00

Observaciones del Pedido
Analista que confecciona: Randy A Solís Arguedas. Resolución de adjudicación número 000010-ARP-2022-CM. Requisición:000857-SR-2022. Requisición complementaria: 003282-SR-2022. SP:301-221044-22. SP Complementaria: 301-222143-22. Timbres constan en las diligencias.

Nº Expediente: 2022CD-000003-ARIICZACM      Tipo de Procedimiento: Gobierno, Compras Menores      Oficio Refrendo:  
Autorización Nº:      Adjudicado en la Gaceta:      Fecha de Referendo:  
Contrato: -      Garantía Cumplimiento: No

Este pedido complementa al pedido 2022-022031 de ¢ 960,565.40 del 06/06/2022

Elaborado por  
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por  
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por  
Subproceso de Presupuesto

Visado por Macroproceso  
Financiero Contable

NOTAS:  
EL MONTO DE HOLGURA ES UNA COBERTURA POR DIFERENCIAL CAMBIARIO.

EL IMPUESTO DE RENTA SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO EN COLONES UTILIZANDO EL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA DE PAGO.  
ADJUNTAR A ESTE PEDIDO EL ORIGINAL DE LAS FACTURAS COMERCIALES (TIMBRADAS) Y PRESENTARLAS EN EL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA EL TRÁMITE DE PAGO. LAS FACTURAS NO TENDRÁN VALIDEZ SI PRESENTAN BORRONES O TACHONES Y DEBEN TENER EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO. TODA COMPRA DEL PODER JUDICIAL ESTÁ EXENTA DE IMPUESTOS DE VENTA Y CONSUMO POR INMUNIDAD FISCAL.